

a). - NOTAS DE DESGLOSE:

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA:

ACTIVO

NOTA 1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Esta cuenta se integra de la siguiente manera:

	MENOS DE 90 DIAS
MARZO 2022	41'735,732
Efectivo	0
Bancos/Tesorería	0
Bancos/Dependencias y Otros	34'013,309
Depósitos de fondo de terceros en Garantía y/o Admón.	7'706,923

EFECTIVO:

CAJA CHICA. En este mes se cerraron los fondos fijos de caja chica de la Dirección General y de Dirección Administrativa.

BANCOS/ TESORERÍA:

BANCOS RECURSOS PROPIOS. En este rubro se depositan los recursos propios que este Organismo obtiene por la prestación de los servicios públicos (venta de agua en un sector de la Zona Industrial, Eje 126 al Eje 140), el ingreso por venta de agua tratada a CFE, el subsidio para las plantas de tratamiento y el recurso que se ha recibido para la infraestructura del Proyecto El Realito. Dentro de este rubro se tiene registrada la cuenta para la administración del Fideicomiso para el Proyecto el Realito.

BANCOS DEPENDENCIAS Y OTROS:

Esta cuenta se integra con el recurso que se tiene disponible en Bancos para el pago de anticipos y estimaciones a contratistas de obra.

En este mes no se recibieron Aportaciones Federales.

NOTA 2.-DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Esta cuenta se integra de la siguiente manera:

	A 90 DIAS	A 365 DIAS	TOTAL
MARZO 2022	278'827,382	407'573,392	689'498,681
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	273'339,482		273'339,482
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	12'366,560		12'366,560
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo		403'792,638	403'792,638

Este rubro presenta los bienes muebles con que cuenta la Comisión Estatal del Agua para desarrollar su trabajo, tales como mobiliario y equipo de administración, equipo de cómputo, equipo de transporte, maquinaria y otros equipos y herramientas. Estos bienes han sido depreciados con el método lineal, los porcentajes de depreciación son 10%, 30%, 25%, 10% y 4% respectivamente con las establecidas por CONAC por lo que se incluye el monto de las depreciaciones y/o amortizaciones por el uso de activos antes citados actualizados al 31 enero de 2022.

Es importante aclarar que la depreciación mencionada en el cuadro anterior incluye la depreciación de los bienes en comodato, razón por la cual el valor de la depreciación se ve mayor que el valor del bien en el rubro de Mobiliario y equipo educacional recreativo.

NOTA 6. BIENES INTANGIBLES

Esta cuenta se integra por lo siguiente:

AMORT. ACUM

FEBRERO 2022

	1'933,540	1'582,650
Software	1'672,544	1'338,628
Licencias	260,996	244,022

En este rubro se tienen registradas las licencias y el software, a los cuales se les aplicaron las tasas de amortización del 5% y el 10% respectivamente, se amortizaron de forma lineal. Además, se incluye el monto de las depreciaciones y/o amortizaciones por el uso de activos antes citados actualizados al 31 de enero 2022.

Es importante aclarar que la depreciación mencionada en el cuadro anterior incluye la depreciación de los bienes en comodato.

ACTIVOS DIFERIDOS

Otros Activos Diferidos **527'277,949**

En esta cuenta se registró la contrapartida de las Contribuciones de Mejoras pendientes de pagar del Acueducto el Realito. Este rubro considera principalmente las contribuciones de mejoras por pagar, que en este mes se reflejó una disminución derivada del pago semestral.

BIENES EN COMODATO

Bienes en Comodato **807'254,094**

En esta cuenta se realizó la reclasificación contable de las plantas de tratamiento Tangamanga I, II y Norte, así como el terreno Zamora que se entregaron a INTERAPAS en comodato para su operación y mantenimiento y predios de tenorio entregados para la operación y mantenimiento de la planta tratadora.

PASIVO

NOTA 7. CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Esta cuenta se integra por lo siguiente:

	90 DIAS	A MAS DE 365 DIAS	TOTAL
FEBRERO 2022	208'776,374	18'432,803	227'209,177
Servicios personales por pagar a Corto Plazo	0		0
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	5'273,121		5'273,121
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a CP		18'432,803	18'432,803
Retenciones y Contribuciones por Pagar a CP	41'052,644		41'052,644
Devolución de la ley de Ingresos por pagar a CP	0		0
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	162'450,609		162'450,609

En esta cuenta se hace el registro de proveedores de bienes y servicios, así como el pago pendiente a contratistas. Se registra el pasivo generado con el contratista el cual se va amortizando conforme se van presentando las estimaciones de obra.

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CP **41'052,644**

Se reconoce el pasivo del mes de febrero 2022 de la retención del Impuesto Sobre la Renta de sueldos y salarios, así como asimilados a salarios, conforme al Artículo 96 de LISR del personal de este Organismo, así como también las retenciones del 10% del Impuesto Sobre la Renta de los honorarios y arrendamientos pagados de acuerdo al Artículo 106 de la LISR.

Esta cuenta se integra del IVA por Pagar por 2'444,343, del IVA pendiente por pagar por 38'372,289, de los ingresos devengados no cobrados primordialmente de INTERAPAS, retención de arrendamiento 2,188, retención de ISR de Sueldos 389,328 y retención de salarios asimilables por 26'261. Así como otras retenciones por pagar por la cantidad de 161,313. Es importante aclarar que en esta cuenta se incorporó la provisión de contribución de mejoras a corto plazo que se devenga en este año.

OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO **162'450,609**

En lo que respecta a esta cuenta se compone principalmente de los saldos de Aguas de Reuso el Tenorio se refleja la deuda del monto de contrato de la planta de tratamiento a pagar a por 77'068,921; y continúa el pasivo desde abril del 2020 y 2021 de las tarifas T2 y T3 que están pendientes de aplicarse al fideicomiso por un importe de 81'354,297 de Aguas el Realito. En este mes se realizó pago del el fideicomiso contrato de prestación de servicios de INTERAPAS de las tarifas T2 Y T3 del Realito por un importe de 12'521,713 Del Morro siguen pendientes los pagos y de los predios del Realito siguen en procesos legales.

NOTA 8. PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO

En esta cuenta se tiene registrado pagos en exceso de usuarios de la Zona Industrial y Cd Satélite.

FEBRERO 2022	224,701
NO IDENTIFICADOS	207,537
CD SATELITE	17,167

NOTA 9. FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMON A CORTO PLAZO.

Esta cuenta se integra por lo siguiente:

FEBRERO 2022	8'376,696
Fondos en Administración a Corto Plazo	24,750
Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Admón. a CP	8'351,946

NOTA 10.-OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO

FEBRERO 2022	8,973
Otros Pasivos Circulantes	8,973

En esta cuenta se registran los ingresos por rendimientos generados en la cuenta donde se administran los ingresos Federales que este Organismo recibe para la ejecución de las obras.

NOTA 11. CONTRATISTAS POR PAGAR EN BIENES PROPIOS A LARGO PLAZO

FEBRERO 2022	606'438,490
Otros Pasivos Diferidos a LP	598'353,566
Otras Provisiones a LP	8'084,924

En esta cuenta se refleja el pasivo a Largo Plazo por lo que respecta a la planta de tratamiento Aguas de Reuso del Tenorio por 71'140,515, de Contribución de Mejoras del Realito por 527'213,050 y de provisiones a largo plazo por concepto de estudio actuarial 8'084,924.

De acuerdo a la última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 30 de agosto de 2018 correspondiente a la Ley de Deuda Pública del Estado de San Luis Potosí; los pasivos a largo plazo contraídos por este Organismo con las empresas Aguas de Reuso el Tenorio, S.A. de C.V., no constituirán deuda pública de Gobierno del Estado según lo estipulado por la fracción III del Artículo 6 de la mencionada Ley. Esta nota tiene relación con la nota 4.

Es relevante mencionar que con fecha 01 de agosto de 2007 se firmó un convenio entre el Ejecutivo Federal (CONAGUA) y los Estados de Guanajuato y San Luis Potosí, en el cual en la Cláusula Séptima se establece que los recursos que la Federación aporte a través de la CONAGUA para la Presa El Realito serán recuperables a su costo de inversión original mediante la instrumentación que realice la Federación de un aprovechamiento respecto a la infraestructura que beneficiará a los Estados. Dicho aprovechamiento será aplicable a partir de la fecha en que se inicie el uso del agua por cada uno de los Estados, el periodo de cálculo del aprovechamiento será en un periodo de 50 semestres. Del cual se han pagado seis semestres a la fecha. En relación al acuerdo con fecha 02 de junio de 2017 se publica en el Diario Oficial de la Federación por el que se da a conocer el valor recuperable, así como las características generales de la obra pública federal de infraestructura hidráulica denominada Sistema Presa El Realito. Sin embargo, dicha obligación de pago inicio en el año de 2018, registrando un pasivo por concepto de contribución de mejoras, por un importe al mes de diciembre 2019 de 577'423,817 actualizado con INPC abril 2017, del cual a la fecha refleja un pasivo de 42 semestres a Largo Plazo.

Provisiones a Largo Plazo	8'084,924
---------------------------	------------------

En esta cuenta se registró el ajuste al pasivo de estudios actuariales que incluye los conceptos de prima de antigüedad, indemnización legal e indemnización sustitutiva de acuerdo al informe emitido de pasivos laborales contingentes según estudio al cierre al 31 de diciembre de 2020.

En cumplimiento al Artículo 162º, fracciones I, II, II, IV y V de la Ley Federal del Trabajo y de conformidad con la Norma de Información Financiera de beneficios a empleados formales e informales (NIF D-3) y demás lineamientos contables, la Comisión Estatal del Agua incluyó por tercer año consecutivo, el Estudio de Valuación Actuarial de Pasivos Laborales, de acuerdo al informe emitido de pasivos laborales contingentes con el ajuste del cierre al 31 de diciembre de 2020, estudio que fue realizado por la empresa VITALIS Expertos en Pensiones, S.A. de C.V.

II) ESTADO DE ACTIVIDADES

Este estado financiero muestra las operaciones de ingresos y gastos de este periodo. Los ingresos están clasificados de acuerdo con los criterios del clasificador por rubro de ingresos armonizado y los egresos de acuerdo al clasificador por objeto del gasto armonizado y el resultado final muestra el ahorro o desahorro del periodo.

Es necesario hacer hincapié que los ingresos reportados en el Estado Financiero de Actividades son los ingresos devengados y recaudados acumulados al periodo actual como lo establece CONAC en la normatividad (Normas y Metodología para la determinación en los momentos contables del ingreso reformado Diario Oficial del 27 de septiembre 2018.

NOTA 12.- INGRESOS DE LA GESTIÓN

FEBRERO 2022	34'126,053
Derechos por prestación de servicios	11'921,432
Productos	143,000
Aprovechamientos de tipo corriente	0,
Ingresos Venta de Bienes y Servicios	22'061,621

En esta cuenta se registran los Ingresos por venta de agua a un sector de la Zona Industrial y de Cd Satélite, la facturación de suministro de agua tratada a la Comisión Federal de Electricidad, los ingresos percibidos se aplican para el pago de la amortización, mantenimiento y operación de las plantas de tratamiento, una parte del ingreso que deriva de la venta de agua a un sector de la Zona Industrial de esta Ciudad se utiliza para el pago de gasto corriente de esta Comisión Estatal del Agua.

Con la finalidad de reflejar adecuadamente los ingresos por venta de agua tratada se reordenaron los ingresos conforme al plan de cuentas por lo que se puede observar una variación en ellos, pero el estimado global anual no sufrirá cambios.

Por disposición de CONAC en septiembre 2018 al clasificador por Rubro de Ingresos, los ingresos del fideicomiso de INTERAPAS a partir de este ejercicio acumulan a la cuenta 417 que es donde acumulan los Ingresos propios.

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

FEBRERO 2022

PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

0'0,0

PARTICIPACIONES:

Federales 0

APORTACIONES

Federales 0

Estatales 0

Municipales 0

Desde el mes de marzo 2015 se tiene registrada la operación y mantenimiento de Acueducto el Realito, del fideicomiso que se tiene con INTERAPAS.

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

FEBRERO 2022

Ingresos Financieros 80

NOTA 13.-GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

El gasto de funcionamiento incurrido durante este mes se desglosa en los siguientes capítulos. Se hace mención que en la Cuenta de Servicios Generales se registra la operación y mantenimiento de la planta Tenorio.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 22'696,048

Servicios Personales 4'942,413

Materiales y Suministros 62,527

Servicios Generales 17'691,109

TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO 121,863

Asignaciones al sector público 121,863

PARTICIPACIONES Y APORTACIONES 0

Aportaciones 0

Convenios 0

ESTIMACION, DEPREC, DETERIOROS, OBSOL Y AMORT 0

PROVISIONES 0

OTROS GASTOS Y PARTIDAS EXTRAORDINARIAS 0

INVERSION PÚBLICA 0

En cuanto a infraestructura se refleja una disminución derivada de la aplicación de cancelación de obra terminada y entregada por un importe de 2'271,181 de la cuenta obra en proceso en bienes de dominio público., por otra parte se refleja un incremento en equipo de transporte que corresponde a la reclasificación y corrección a la baja de la camioneta colorado que se reclasifico el IVA por error del sistema.

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

COMISION ESTATAL DEL AGUA

Conciliación entre los Ingresos Presupuestales y Contables

1.- Ingresos Presupuestarios		60,589,402
2.- Más Ingresos contables no presupuestarios		0
Incremento por valoración de Inventarios	0	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Disminución del exceso de provisiones	0	
Otros ingresos y beneficios varios	0	
Otros ingresos contables no presupuestarios	0	
3.- Menos ingresos presupuestarios no contables		8,152,525
Productos de Capital	0	
Aprovechamientos de Capital	0	
Ingresos derivados de financiamientos	0	
Iva de los Ingresos Gravados	8,152,525	
Saldos iniciales de Bancos	0	
Ingresos de asignaciones al Sector Público	0	
Otros ingresos presupuestarios no contables	0	
4.- Ingresos Contables (4= 1+2-3)		52,436,877

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

1. Total de egresos (presupuestarios)		72,571,342.63
2. Menos egresos presupuestarios no contables		37,419,937.23
.Materias primas y materiales de producción y comercialización	-	
. Materiales y suministros	219,561.52	
. Mobiliario y equipo de administración	-	
. Mobiliario y equipo educacional y recreativo	-	
. Equipo e instrumental médico y de laboratorio	-	
. Vehículos y equipo de transporte	-	
. Equipo de defensa y seguridad	-	
. Maquinaria, otros equipos y herramientas	-	
. Activos biológicos	-	
. Bienes Inmuebles	-	
. Activos intangibles	-	
. Obras públicas en bienes de dominio público	-	
. Obra pública en bienes propios	6,595,189.91	
. Acciones y participaciones de capital	-	
. Compra de títulos y valores	-	
. Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	-	
. Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	-	
. Amortización de la deuda pública	-	
. Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	26,348,769.20	
. Otros Egresos Presupuestales No Contables	4,256,416.60	
3. Más gastos contables no presupuestales		219,561.52
. Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	-	
. Provisiones	-	
. Disminución de inventarios	-	
. Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-	
. Aumento por insuficiencia de provisiones	-	
. Otros Gastos	219,561.52	
. Otros Gastos Contables No Presupuestales	-	
4. Total de Gasto Contable		35,370,966.92

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES:

Juicios

De acuerdo al informe otorgado por la Dirección Jurídica la que estima los pasivos contingentes del Organismo se registraron en las cuentas de orden como se detalla a continuación:

Juicios laborales 1'687,157

Juicios Civiles: 8'423,196

Dichas cuentas se derivan 9 expedientes laborales y 36 expedientes civiles, mismos que se encuentran en diversas etapas del procedimiento, como son comparecencias, audiencias iniciales, ofrecimiento de pruebas, desahogo de pruebas y la realización de convenios o pagos.

Bienes Otorgados en Comodato a la CEA:

Mediante publicación emitida en el Periódico Oficial de Estado con decreto número 460 de fecha 18 de septiembre de 1981 y de conformidad con los decretos presidenciales de fecha 29 de septiembre de 1980 y 2 de febrero de 1981, el Gobierno del estado cumple y ejecuta la creación de la Zona Industrial del Potosí, teniendo como principal objeto la promoción industrial y fortalecimiento económico del mismo.

Asimismo en relación a que desde su existencia legal, como Organismo Público Descentralizado que forma parte de la administración pública del estado, la CEA realiza acciones tendientes a la prestación del servicio público de agua potable en la zona industrial por lo cual, en apoyo a estas acciones con base en el Decreto 460 antes invocado respecto de la Zona Industrial del Potosí, y bajo la administración gubernamental en funciones al 7 de diciembre del año 2009, nos fue entregado en posesión tres inmuebles en comodato, los que se denominan como Pozo 128, Pozo 132 y Pozo 134, por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Así mismo, en otro orden de ideas se nos otorgó en comodato por parte del Instituto de Vivienda del estado de San Luis Potosí (INVIES), el bien inmueble ubicado en la calle Avenida Santa Rita No.249 Del Fraccionamiento Ciudad Satélite.

Bienes Entregados en Comodato por la CEA:

En el mes de abril de 2016 se llevó a cabo la entrega de las Plantas de Tratamiento Tangamanga I, II y Norte, al Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez. (INTERAPAS), así como el terreno donde se ubica la Planta Norte. Dentro de los bienes inherentes a ésta última planta se hizo entrega de un sistema de circuito cerrado. Además de bienes muebles otorgados a Concejo de cuenca según registro de comodato.

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

REALITO

Se tiene un contrato de prestación de servicios que celebran por una parte la Comisión Estatal del Agua (CEA) y por otra parte la Empresa Aquos El Realito SA de CV., a largo plazo para la prestación de servicios de conducción y potabilización de agua que incluye la elaboración del proyecto ejecutivo, construcción, pruebas y operación, conservación y mantenimiento del acueducto el Realito con una capacidad nominal de 1.0 M3/ segundo y seis tanques de entrega. El proyecto comprendió un periodo de 24 meses para la elaboración del proyecto ejecutivo, construcción pruebas e inicio de operación y 276 meses para la operación, conservación y mantenimiento, así como la entrega de la infraestructura a la Comisión Estatal del Agua de San Luis Potosí al término de su vigencia.

Con fecha 20 de diciembre del 2008 se publicó en el periódico oficial de Gobierno del Estado constituir un fideicomiso, con cualquier institución financiera nacional, debidamente autorizada y que pudiese afectar irrevocablemente recursos financieros en un monto equivalente de hasta el cincuenta por ciento de la recaudación que realice por concepto del Impuesto Sobre Nóminas con la finalidad de asegurar el recurso para el pago de la contraprestación que se pacta en el contrato. Lo anterior en el entendido de que los recursos que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí destine mensualmente a favor de la CEA para el pago de dicha contraprestación.

Con fecha 29 de junio de 2009, CEA y el INTERAPAS suscribieron el contrato de entrega de agua, a través del cual INTERAPAS se obliga a recibir de la CEA la totalidad de agua conducida y potabilizada a través de la empresa en los tanques de entrega y regulación de la Zona Metropolitana de San Luis Potosí.

El monto total de la inversión asciende a 2,463'155,565, la CEA deberá pagar a la empresa por la prestación de servicio de conducción y potabilización de agua del Acueducto el Realito la Tarifa T1 que se compone de la TIC que se pagará a 240 meses y TIR que se pagará a 276 meses, ambas tarifas y deberá iniciar con su pago proporcional a partir de la emisión del acta de inicio de operación.

De conformidad con la corrida financiera, estas tarifas quedaron a los siguientes importes TIC 7'714,874.00 y TIR a 4'162,587.00, que se actualizan al momento del pago con el índice de Abril del 2009 y se pagan en proporción al avance de la obra a esa fecha y se realizará a través del Fideicomiso de Administración.

Se aclara que el monto inicial del CPS sufre modificaciones derivado del interés proyectado en la corrida financiera por lo que se incrementa el valor de la infraestructura así como el valor de la deuda aunado a esto se menciona que existe un fideicomiso número 8789-06-05 de pago con gobierno del estado en el cual es responsable de la deuda de manera solidaria hasta con el 50% de recaudación del Impuesto Sobre Nómina.

Es importante mencionar que este contrato de prestación y servicios se encuentra en nuestros registros contables en cuentas de orden, y no se reporta en el sistema de alertas por parte de este organismo ya que lo reporta la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.

AGUAS DE REUSO EL TENORIO

Contrato de prestación de servicios celebrado por la CEA y Aguas de Reuso el Tenorio a 20 años por un monto inicial de 653'485,000 con un anexo modificadorio donde publican corrida financiera a 240 meses con una tarifa fija de 5'928,378 actualizable a la fecha de pago desde el inicio del proyecto mayo de 2000 con un término en el año de 2023. Con la finalidad de operar la planta de tratamiento de aguas residuales tenorio y derivado de este CPS se realiza el pago de las tarifas T1, T2 y T3.

EL MORRO

Contrato de prestación de servicios celebrado entre la CEA, INTERAPAS para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales y líneas de conducción. Por medio del fideicomiso con numero de instrumento 11383-12-62 entre la empresa Ecoaqua de San Luis Potosí S.A. de C.V, INTERAPAS y la Comisión Estatal del Agua de fecha 2 de octubre de 2012 con una proyección financiera A 20 Años para amortizar la tarifa T1, así como la operación y mantenimiento según tarifas T2 y T3.

INFORMACION PRESUPUESTAL

El **Presupuesto de Ingresos** autorizado para el ejercicio 2022 es de 831'721,069 (Ochocientos treinta y un millones setecientos veinte uno mil sesenta y nueve pesos) según oficio SF/DGPP/R0035/2022 de fecha 12 de enero de 2022 emitido por la Secretaría de Finanzas. Sufrió una ampliación por 952,087.39 ya que se recaudó del ejercicio anterior por la venta de agua tratada de CFE.

Por lo que se refiere a los Ingresos por Fideicomiso no se reciben directamente en las cuentas, sino que son depositados al Fideicomiso y él mismo paga las facturas de la Operación del Realito y Amortización Planta de Tratamiento el Morro.

Dentro de los Ingresos de Gestión en el rubro de Derechos que se presenta dentro del Estado de Actividades se muestra un importe menor al que se presenta en el Estado Analítico de Ingresos Presupuestales dado que en este último reporte, el monto devengado se presenta incluyendo el I.V.A., esto para poder compararse con el importe Recaudado.

El **Presupuesto de Egresos** modificado para el cierre de febrero de 2022 ascendió a 869,065,697 (Ochocientos sesenta y nueve millones sesenta y cinco mil seiscientos noventa y siete pesos), para marzo de 2022, ascendió a 887,300,451 ya que sufrió una ampliación por 22,651,291.20 para el pago de la tarifa T3 Proyecto el Realito de acuerdo al oficio CEA/DG/2022/103, estas tarifas corresponden a ejercicios anteriores por lo que son Adefas. Y ampliación por 952,087.39 para el pago de la Tarifa T2 y T3 de Tenorio con el ingreso recaudado del ejercicio anterior. Además de que se reintegró 55,001.22 de PRODDER 2021, y 5,313,623.16 Reintegro CONAGUA PRODDER 2021 memorándum CEA/DPC/2022/058.

Así mismo en el reporte del estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos con clasificación por objeto del gasto en los capítulos de Materiales y Suministros muestra un importe superior de (23,673) con respecto a lo reportado en el Estado de Actividades, debido a que dentro del ejercido del Presupuesto devengado se incluyen las partidas presupuestales con IVA ya que esa es la erogación total, en tanto que en el estado de actividades se registra contablemente por separado el gasto en Resultados y en balance el IVA, esto para poder controlar y solicitar la devolución de dicho impuesto. Así mismo en el capítulo de Servicios Generales muestra un importe superior de (4,232,743) los que se integran por el IVA que se genera de los Servicios Generales que también se registran en cuentas de Balance.

Egresos del Estado de Actividades		Ppto Devengado	Variación	Gasto Ppto	IVA Ppto	Ppto Devengado
MATERIALES Y SUMINISTROS	195,888	219,562	(23,673)	195,888	23,673	219,562
SERVICIOS GENERALES	27,182,069	31,414,813	(4,232,743)	27,182,069	4,232,743	31,414,813
TOTALES	27,377,958	31,634,374	(4,256,417)	27,377,958	4,256,417	31,634,374

Al mes de Marzo el avance presupuestario por capítulo de gasto es el que se muestra a continuación

ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO POR CAPITULO DEL GASTO

EJERCICIO DEL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO				DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CUENTAS POR PAGAR (DEUDA)
	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	PRESUPUESTO VIGENTE	COMPROMETIDO				
CAPITULO DEL GASTO	1	2	3	4	6	9	10	11=(6-10)
1000 SERVICIOS PERSONALES	100,858,631	0	100,858,631	7,873,137	7,871,147	7,871,147	7,871,147	0
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,701,400	7,848	1,709,248	219,562	219,562	212,862	212,862	6,700
3000 SERVICIOS GENERALES	199,961,671	34,794,053	234,755,724	31,416,001	31,414,813	31,413,270	31,413,270	1,543
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	1,610,587	1,610,587	121,863	121,863	121,863	121,863	0
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,400,000	0	2,400,000	0	0	0	0	0
6000 INVERSION PUBLICA	526,799,367	-15,708,239	511,091,128	6,595,190	6,595,190	6,595,190	6,595,190	0
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0	0	0	0	0	0	0	0
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	5,000,000	5,000,000	0	0	0	0	0
9000 DEUDA PUBLICA	0	29,875,133	29,875,133	26,348,769	26,348,769	26,348,769	26,348,769	0
TOTAL	831,721,069	55,679,382	887,300,451	72,574,621	72,571,343	72,563,100	72,563,100	8,243

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1.- Introducción

- La gestión, conservación y preservación de las aguas de jurisdicción estatal, para lograr un desarrollo sustentable.
- La prestación de los servicios públicos de suministro de agua potable y de drenaje, tratamiento y disposición de aguas residuales, así como la operación de las redes y sistemas de alcantarillado y de conducción de agua potable.

2.- Panorama Económico

El presupuesto de Ingresos fue aprobado por la Junta de Gobierno en 2020 para el Ejercicio Fiscal 2021, por un importe de 369'804,057.00 correspondiente a Ingresos Propios, más 474'351,800 que se adicionará por parte de la Secretaría de Finanzas respecto de recursos estatales, contrapartes federales y otros apoyos dando un total de presupuesto autorizado por un importe de 844'155,857, igual importe para el presupuesto de Egresos.

3.- Autorización e Historia

a) Fecha de creación:

Este Organismo se crea mediante decreto No. 539 publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí de fecha 25 de enero de 1996, dentro de la Ley de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de San Luis Potosí, como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, bajo la denominación de "Comisión Estatal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento", con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en la Capital del Estado.

Posteriormente la denominación de este Organismo fue modificada a "Comisión Estatal del Agua" con el Decreto No. 257, publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí de fecha 29 de diciembre de 2001 y modificado mediante Decreto 476 publicado en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí de fecha 12 de enero de 2006

En el Título II, Capítulo III de la Ley de Aguas para el Estado se atribuyen a la Comisión Estatal del Agua como objetivos primordiales fijar las políticas, estrategias, programas y normas que conlleven al óptimo aprovechamiento del agua en el Estado. El Artículo 8° de la Ley en comento señala las siguientes atribuciones: coordinar el sistema de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, participar en la planeación y presupuestación del sector

hidráulico estatal , así como coordinar con las autoridades Federales y Municipales, a efecto de participar en la planeación, programación, diseño, construcción, control y evaluación de obras hidráulicas, en apego a la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

b) Principales cambios en la Estructura:

El 1 de Agosto de 2017, fue publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, que la administración de las aguas estatales para su utilización, aprovechamiento y eficientización es responsabilidad del Titular del Poder Ejecutivo a través de la Comisión Estatal del Agua que es un Organismo Público Descentralizado de Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, ejerciendo funciones de autoridad administrativa con estricto apego a la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí.

En la estructura orgánica de la Comisión Estatal del Agua se modifican las Direcciones y Unidades Administrativas para alcanzar una mayor calidad y mejoría en las funciones que tienen encomendadas. Su reestructuración implicará reordenamiento, inclusión y aprovechamiento óptimo de los recursos humanos, materiales y financieros.

I. Órganos de Gobierno;

1. H. Junta de Gobierno;

2. La Dirección General;

- a) Subdirección de Enlace Zona Huasteca, y
- b) Personal técnico y administrativo que requiera para su funcionamiento.

2.1 Secretaría Técnica;

II. Órganos de apoyo:

- 1. Consejo Hídrico Estatal, y
- 2. Consejo Técnico Consultivo del Agua

III. Unidades Administrativas:

La Comisión contará con Subdirecciones para auxiliarse en la consecución de sus funciones, que dependan de manera directa de las Direcciones de Área.

1. Dirección Administrativa:

- a) Subdirección de Control Presupuestal;
- b) Subdirección de Contabilidad y Tesorería, y
- c) Subdirección de Recursos Humanos y Materiales.

2. Dirección de Planeación y Control:

- a) Subdirección de Programas;
- b) Subdirección de Evaluación, Control y Seguimiento, y
- c) Subdirección de Costos y Concursos.

3. Dirección Construcción

- a) Subdirección de Proyectos Especiales, y
- b) Subdirección de Geohidrología y Perforación.

4. Dirección de Operación y Servicios

- a) Subdirección de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales;
- b) Subdirección de Administración del Agua;
- c) Subdirección de Operación de Ciudad Satélite;
- d) Subdirección de Operación de Zona Industrial, y
- e) Subdirección de Coordinación con Organismos del Agua.

5. Dirección de Proyectos:

- a) Subdirección de Proyectos de Potabilización y Tratamiento, y
- b) Subdirección de Proyectos de Sistemas de Agua y de Drenajes.

6. Dirección Jurídica:

a) Subdirección Jurídica.

7. Contraloría Interna.

4.- Organización y Objeto Social:

a) Objeto Social y b) Principal Actividad

La Comisión Estatal del Agua del Estado de San Luis Potosí, residirá en la ciudad de San Luis Potosí, y tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Fijar los objetivos, políticas, estrategias, programas y normas que conlleven al óptimo aprovechamiento del agua en el Estado, que garantice su sustentabilidad;
- II. Formular y proponer al Ejecutivo del Estado, atendiendo las opiniones del Consejo Estatal Hídrico, Consejo Técnico Consultivo y el Programa Estatal Hídrico;
- III. Orientar, con apego a la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí y con base en la disponibilidad del agua, las acciones que atiendan:
 - a) La demanda de los diferentes usos;
 - b) Las descargas, el tratamiento y reúso de aguas residuales, y
 - c) La recarga de acuíferos, control de avenidas, y protección contra inundaciones;
- IV. Emitir los mecanismos tendientes a conseguir las metas fijadas en el Plan Estatal Hídrico; tanto para la preservación, uso o aprovechamiento del agua y sus bienes inherentes como para la prevención, apoyo y solución a problemas de desastres naturales;
- V. Establecer la coordinación con las autoridades federales y municipales, a efecto de participar en la planeación, programación, diseño, construcción, control y evaluación de obras hidráulicas en apego a la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí;
- VI. Vigilar el cumplimiento de las acciones formuladas en el Plan Estatal de Desarrollo en materia de agua, y demás instrumentos documentales;
- VII. Proponer las acciones relativas a la planeación y programación hídrica, con apego a la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, en el ámbito de su competencia, que habrán de tratarse en el seno del Consejo de Cuenca correspondiente;
- VIII. Representar al Estado y al Titular del Ejecutivo del Estado, en las actividades de coordinación y concertación en los Organismos de Cuenca, Consejos de Cuenca, Comisiones de Cuenca, Comités de Cuenca, Comités Técnicos de Aguas Subterráneas, Comités Hidráulicos de los Distritos de Riego, así como ante cualquier persona física o moral que tenga relación con los asuntos del agua;
- IX. Promover, coordinar, concertar y en su caso, realizar la investigación y desarrollo tecnológico en materia de agua, y la formación y capacitación de recursos humanos;
- X. Impulsar el desarrollo de una cultura del agua que considere a este elemento como un recurso vital, escaso y de gran valor social y ambiental, en coordinación con las demás dependencias competentes en la materia y propiciar la participación social en los órganos de gobierno de los servicios de agua potable y saneamiento;
- XI. Establecer los principios y lineamientos para el diseño, desarrollo, implementación, ejecución y supervisión del Programa Estatal de Cultura del Agua, que considera a esta como recurso vital escaso y de gran valor social y ambiental; en coordinación con las dependencias competentes en la materia con la finalidad de propiciar la participación social;
- XII. Promover en el ámbito de su competencia, la cultura del agua potable para fomentar el pago oportuno de los servicios prestados;
- XIII. Apoyar y organizar la participación ciudadana en los asuntos del agua; contribuciones en materia de aguas estatales y sus bienes inherentes;
- XXVI. Solicitar al Ejecutivo del Estado la declaratoria de expropiación, ocupación temporal de bienes o la limitación del dominio, para el cumplimiento de sus objetivos, en los términos de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal y Limitación del Dominio por Causa de Utilidad Pública para el Estado de San Luis Potosí;

XXVII. Asesorar, previa solicitud de los Ayuntamientos, en la elaboración de los programas municipales de servicios hídricos; así como prestar apoyo y asesoría técnica a los organismos operadores del servicio;

XXVIII. Coadyuvar con los prestadores de los servicios públicos, en las gestiones de financiamiento y planeación de obras para la eficiente prestación de los servicios públicos;

XXIX. Promover la creación, desarrollo y autosuficiencia administrativa, técnica y financiera de los Organismos Operadores para la prestación de los servicios públicos;

XXX. Promover la capacitación del personal de los prestadores de los servicios públicos, así como los convenios de coordinación y colaboración entre dos o más organismos operadores; y difundir las actividades y experiencias exitosas que se desarrollen para la prestación eficiente de los servicios públicos;

XXXI. Actuar con las atribuciones y competencia que la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí le otorga a los organismos operadores descentralizados, cuando preste directamente en forma transitoria, los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales en alguno de los municipios de la entidad, a falta de Organismo Operador Descentralizado, o cuando así se convenga con los Ayuntamientos;

XXXII. Cuidar que los ingresos que obtenga por la prestación de los servicios públicos, se utilicen exclusivamente en fines directamente vinculados con dichos servicios públicos; mientras que los demás ingresos no provenientes o destinados a la prestación de tales servicios, los destine precisamente al desarrollo de las demás actividades que tiene encomendadas en los términos de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí;

XXXIII. Dar seguimiento al cumplimiento del Programa Operativo Anual de los prestadores de servicios públicos de agua;

XXXIV. Emitir su opinión sobre el contenido de los modelos de contratos a que se refiere el artículo 137, los requisitos a que se refiere el artículo 136, así como la garantía señalada en el segundo párrafo del artículo 142 de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí;

XXXV. Participar como asesora en los procesos de licitación de concesiones para la prestación de los servicios públicos.

c) **Ejercicio Fiscal:** Del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

d) **Régimen Jurídico:** Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Persona Moral Sin Fin de Lucro.

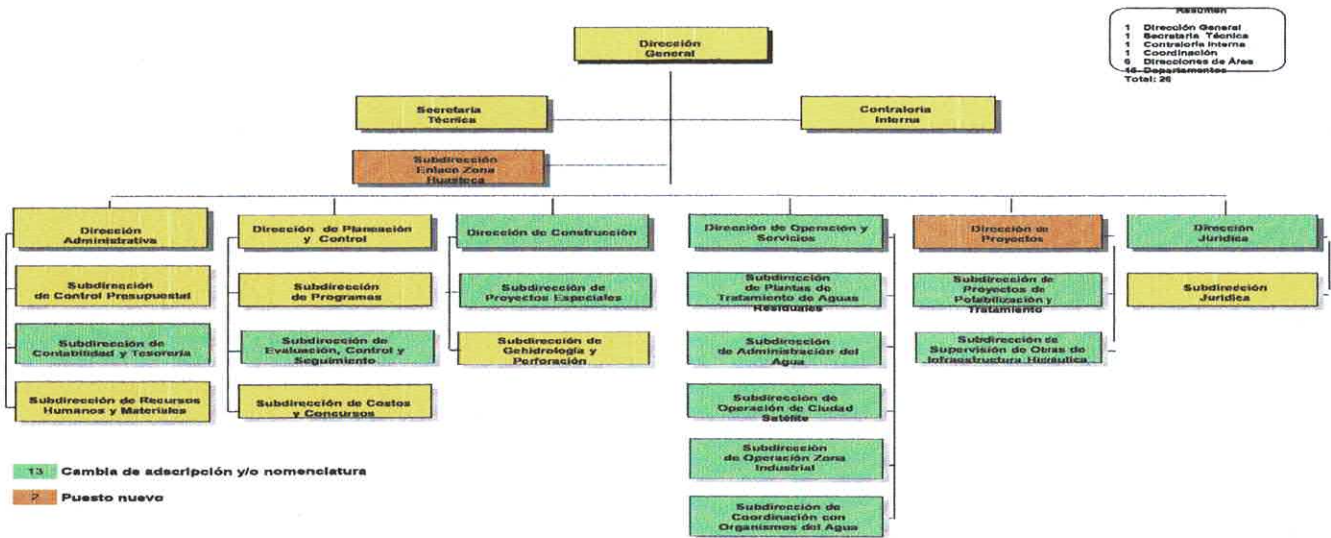
e) **Consideraciones Fiscales del Ente:**

La CEA está obligada al pago de los Derechos de Agua por Uso o Aprovechamiento de Bienes de Dominio Público de la Nación

De acuerdo a la Ley del Impuesto al Valor Agregado debemos aceptar la traslación del impuesto y en su caso, pagar el impuesto y trasladarlo con base a los preceptos establecidos en la mencionada Ley. La CEA está considerada como un organismo no constituyente del Impuesto Sobre la Renta, por lo que sólo está obligado a retener el Impuesto Sobre la Renta a Cargo de Terceros, como son personas físicas por salarios pagados, asimilables, arrendamiento de bienes inmuebles y por la prestación de servicios independientes. Así como el 5 al millar, 2 al millar y 3 al millar según corresponda. Declaración de Operaciones con Terceros, Declaración de impuesto sobre nóminas

La CEA tiene la obligación de emitir CFDI según la reforma del Anexo 20 de la resolución miscelánea en su versión 3.3.

f) **Estructura Organizacional a la fecha:**



- g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario:
La CEA tiene 3 fideicomisos para el desarrollo de los contratos de Prestación de Servicios de Largo Plazo, como son Realito, Tenorio y El Morro.

5.- Las bases que se aplicaron para la preparación de los estados financieros son las siguientes:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
Ley General de Contabilidad Gubernamental

El marco normativo elaborado y emitido por el Consejo de Armonización Contable y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, establecen como marco de referencia:

- a) Marco Conceptual de Contabilidad
- b) Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental;
- c) Sistema de Contabilidad Gubernamental;

De manera supletoria se podrá hacer referencia a:

- a) Postulados Básicos emitidos por Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF)
- b) Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público
- c) Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- d) Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.
- e) Normas internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial

de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

Como parte de las características de la contabilidad gubernamental, se encuentra su vinculación con el control presupuestario; los Estados Financieros contienen los aspectos financieros y patrimoniales lo que permite evaluar a la Entidad conforme a las normas y requerimientos de los órganos fiscalizadores.

Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

a) Bases de registro de preparación de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos han sido preparados con base en los postulados básicos de la Contabilidad Gubernamental y las normas generales y específicas de información financiera gubernamentales para el sector paraestatal, utilizando en forma supletoria las NIF'S aplicables al registro de sus operaciones.

6.- Principales políticas contables seguidas por este Organismo

- a. Actualización:
No aplica
- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:
No aplica
- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:
No aplica
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:
No aplica
- e) Beneficios a empleados:
No aplica
- f) Provisiones:
Se registra provisiones de prima de antigüedad, Indemnización legal por despido, Indemnización legal sustitutiva de acuerdo estudio actuarial.
- g) Reservas:
No aplica
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:
Los Organismos Descentralizados, a partir del ejercicio fiscal 2013 han venido presentando la nueva estructura de registro contable y presupuestal normada por el CONAC. Asimismo, las guías contabilizadoras, la matriz de conversión y los nuevos procesos de Registro que de ellas emanan han sido aplicadas.
- i) Reclasificaciones:
Se reclasificaron los bienes muebles de acuerdo al levantamiento físico de inventarios realizado por el departamento de recursos materiales.
- j) Depuración y cancelación de saldos:

A la fecha se encuentra en proceso de depuración de cuentas por cobrar, cuentas por pagar y pasivos al cierre de ejercicios anteriores. Así como la cancelación de obra terminada.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

- a) Activos en moneda extranjera:
No aplica
- b) Pasivos en moneda extranjera:
No aplica
- c) Posición en moneda extranjera:
No aplica
- d) Tipo de cambio:
No aplica

- e) Equivalente en moneda nacional:
No aplica

8. Reporte Analítico del Activo:

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:
Se utilizaban las tasas de depreciación conforme a la Ley del ISR, pero a partir de 2018 se corrigió y se aplican las establecidas por CONAC.
Porcentajes de depreciación son 10%, 30%, 25%, 10% y 4% respectivamente. Además, se incluye el monto de las depreciaciones y/o amortizaciones por el uso de activos.
- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:
Se incorporó la depreciación de la cuenta de infraestructura, de conformidad con la norma de CONAC.
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:
No aplica
- d) Riegos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:
No aplica
- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:
No aplica
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:
No aplica
- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:
Se encuentra en proceso la depuración de bienes muebles, así como reclasificación de bienes inmuebles.
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:
No aplica

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores:
No aplica
- b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:
No aplica
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:
No aplica
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:
No aplica

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:
No aplica

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se informan en notas de memoria:

COMISION ESTATAL DEL AGUA			
FIDEICOMISOS			
No.	Número de Contrato	Objeto	Institución Fiduciaria
1	2474-01-05	PAGO DE AMORTIZACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES TENORIO	BANCO DEL BAJIO, S.A DE C.V
2	8789-06-05	PAGO DE AMORTIZACIÓN ACUEDUCTO EL REALITO	BANCO DEL BAJIO, S.A DE C.V
3	10163-12-207	CONTRAPRESTACION DE CONTRATO DE ENTREGA DE AGUA	BANCO DEL BAJIO, S.A DE C.V
4	10164-12-207	PAGO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO ACUEDUCTO EL REALITO	BANCO DEL BAJIO, S.A DE C.V
5	11383-12-62	PAGO DE AMORTIZACIÓN Y OPERACION Y MANTENIMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL MORRO	BANCO DEL BAJIO, S.A DE C.V

10. Reporte de la Recaudación:

Propios	19'462,754
Estatales	0
Municipales	0
Federales	0
Fideicomiso	14,663,298
Otros Recursos	80
	<u>34'126,133</u>

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

- Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.
No aplica
- Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

De acuerdo a la última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 27 de diciembre de 2008 correspondiente a la Ley de Deuda Pública del Estado de San Luis Potosí; los pasivos a largo plazo contraídos por este Organismo con la empresa ARTE, S.A. de C.V., no constituirán deuda pública de Gobierno del Estado según lo estipulado por la fracción III del Artículo 6 de la mencionada Ley.

En relación a acuerdo con fecha 02 de junio de 2017 se publica en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer el valor recuperable, así como las características generales de la obra pública federal de infraestructura hidráulica denominada Sistema Presa El Realito. Sin embargo, dicho obligación de pago inicio en el año 2017 así mismo se

dio un año de prórroga y se comenzó a pagar en el año de 2018 por lo cual en ese año se inició con el registró del pasivo por concepto de contribución de mejoras, por un importe de 627'634,584, actualizado al mes de abril de 2017, el cual se divide en un pasivo de 42 semestres a Largo Plazo.

12. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:
No aplica

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

No aplica

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

No aplica

14. Información por Segmentos:

No aplica

15.-Eventos posteriores al Cierre

Se informa que los programas y obras ejercidas con recursos federales correspondientes al ejercicio fiscal 2019 y 2020 se encuentran ya cerrados. FONREGION 2020 continúa vigente por calendario de ejecución.

16.- Partes Relacionadas:

No aplica

Estas notas son parte integrante de los Estados Financieros

“Bajo Protesta de decir verdad Declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”